

bas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

Santander, 10 de junio de 2002.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

02/7627

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Anuncio de subasta de bienes muebles por embargo en procedimiento administrativo de apremio.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio número 39/01/96/80554 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Servicios y Restauración La Presa, S. L.», por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. Sarón Villacarriedo, Villafufre, se procedió con fecha 13 de mayo de 2002 a dictar la providencia de la cual se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas notificaciones de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander, 14 de junio de 2002.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor «Servicios y Restauración La Presa, S. L.», por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada con fecha 7 de mayo de 2002 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de julio de 2002, a las diez horas, en calle Calvo Sotelo, 8, localidd de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar los bienes embar-

gados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario, «Serpi, S. L.» y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en ZZ La Presa Ctra. Sarón Villacarriedo, 39630 Villafufre, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, en la cuenta el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencia del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

4. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

5. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

6. La subasta comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones

de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Advertencias:

Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 3 sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía, de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

Para cualquier información relativa a subasta los interesados podrán consultar en la dirección de Internet: <http://www.seg-social.es>.

Santander, 14 de junio de 2002.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Relación adjunta de bienes que se subastan

El deudor: «Servicios y Restauración La Presa, S. L.».

Número de lote: 1

Bien: Mesa caliente Friger.

Número obj.: 1.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 150,25 euros.

Tipo de subasta en segunda licitación: 112,69 euros.

Tipo de subasta en tercera licitación: 75,13 euros.

Valor bien: 150,25.

Valor lote: 150,25.

Número de lote: 2

Bien: Mostrador trabajo Friger.

Número objetos: 1.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 108,18 euros.

Tipo de subasta en segunda licitación: 81,14 euros.

Tipo de subasta en tercera licitación: 54,09 euros.

Valor bien: 108,18.

Valor lote: 108,18.

Número de lote: 3

Bien: Lavavajillas Friter.

Número objetos: 1.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 210,35 euros.

Tipo de subasta en segunda licitación: 157,76 euros.

Tipo de subasta en tercera licitación: 105,18 euros.

Valor bien: 210,35.

Bien: Número objetos: 0.

Valor bien: 0,00.

Valor lote: 210,35.

Número de lote: 4

Bien: Mostradores auxiliares.

Número objetos: 9.

Nueve mostradores auxiliares de cocina, de distintos tamaños, dos de ellos son fregaderos, el uno con un seno y el otro con dos senos.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 811,35 euros.

Tipo de subasta en segunda licitación: 608,51 euros.

Tipo de subasta en tercera licitación: 405,68 euros.

Valor bien: 811,35.

Valor lote: 811,35.

Número de lote: 5

Bien: Cortadora fiambre.

Número objetos: 1.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 120,20 euros.

Tipo de subasta en segunda licitación: 90,15 euros.

Tipo de subasta en tercera licitación: 60,10 euros.

Valor bien: 120,20.

Valor lote: 120,20.

Número de lote: 6

Bien: Apliques pared.

Número objetos: Veinte.

Veinte apliques de pared, de forja-madera y cerámica, con un solo punto de luz.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 240,40 euros.

Tipo de subasta en segunda licitación: 180,30 euros.

Tipo de subasta en tercera licitación: 120,20 euros.

Valor bien: 240,40.

Valor lote: 240,40.

Número de lote: 7

Bien: Mesas comedor 1x1.20 metros.

Número objetos: 10.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 333,60 euros.

Tipo de subasta en segunda licitación: 250,20 euros.

Tipo de subasta en tercera licitación: 166,80 euros.

Valor bien: 333,60.

Valor lote: 333,60.

Número de lote: 8

Bien: Mesas comedor 1x1 metros.

Número objetos: 10.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 222,40 euros.

Tipo de subasta en segunda licitación: 166,80 euros.

Tipo de subasta en tercera licitación: 111,20 euros.

Valor bien: 222,40.

Valor lote: 222,40.

Número de lote: 9

Bien: Mesas camillas.

Número objetos: 2.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 36,06 euros.

Tipo de subasta en segunda licitación: 27,05 euros.

Tipo de subasta en tercera licitación: 18,03 euros.

Valor bien: 36,06.

Valor lote: 36,06.

Número de lote: 10

Bien: Sillas estilo Isabelino.

Número objetos: 99.

Noventa y nueve sillas de estilo Isabelino, en madera y con asiento tapizado en tela.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.379,96 euros.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.784,97 euros.

Tipo de subasta en tercera licitación: 1.189,98 euros.

Valor bien: 2.379,96.

Valor lote: 2.379,96.

Número de lote: 11

Bien: Lámparas techo forja madera 8 puntos luz.
Número objetos: 6.
Seis lámparas de techo, en forja-madera, cada una de ellas con ocho puntos de luz.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta en primera licitación: 180,30 euros.
Tipo de subasta en segunda licitación: 135,23 euros.
Tipo de subasta en tercera licitación: 90,15 euros.
Valor bien: 180,30.
Valor lote: 180,30.

Número de lote: 12

Bien: Lámpara techo doce puntos luz.
Número objetos: 1.
Una lámpara de techo, en forja-madera y cerámica con doce puntos de luz.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta en primera licitación: 48,08 euros.
Tipo de subasta en segunda licitación: 36,06 euros.
Tipo de subasta en tercera licitación: 24,04 euros.
Valor bien: 48,08.
Valor lote: 48,08.

Número de lote: 13

Bien: Cuadros distintos tamaños.
Número objetos: 10.
Diez cuadros de distintos tamaños.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta en primera licitación: 180,30 euros.
Tipo de subasta en segunda licitación: 135,23 euros.
Tipo de subasta en tercera licitación: 90,15 euros.
Valor bien: 180,30.
Valor lote: 180,30.

Número de lote: 14

Bien: Cafetera de dos brazos Euro-Friger-2000.
Número objetos: 1.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta en primera licitación: 300,51 euros.
Tipo de subasta en segunda licitación: 225,38 euros.
Tipo de subasta en tercera licitación: 150,26 euros.
Valor bien: 300,51.
Valor lote: 300,51.

Valor de lote: 15

Bien: Molino café grande Friger.
Número objetos: 1.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta en primera licitación: 60,10 euros.
Tipo de subasta en segunda licitación: 45,08 euros.
Tipo de subasta en tercera licitación: 30,05 euros.
Valor bien: 60,10.
Valor lote: 60,10.

Número de lote: 16

Bien: Exprimidora Lomi.
Número objetos: 1.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta en primera licitación: 54,09 euros.
Tipo de subasta en segunda licitación: 40,57 euros.
Tipo de subasta en tercera licitación: 27,05 euros.
Valor bien: 54,09.
Valor lote: 54,09.

Número de lote: 17

Bien: Licuadora Lomi.
Número objetos: 1.
Tipo de subasta en primera licitación: 96,16 euros.
Tipo de subasta en segunda licitación: 72,12 euros.
Tipo de subasta en tercera licitación: 48,08 euros.
Valor bien: 96,16.
Valor lote: 96,16.

Número de lote: 18

Bien: Mesa con pie de forja.
Número objetos: 6.
Seis mesas con pie de forja redondo tapa marmol blanco.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta en primera licitación: 180,30 euros.
Tipo de subasta en segunda licitación: 135,23 euros.
Tipo de subasta en tercera licitación: 90,15 euros.
Valor bien: 180,30.
Valor lote: 180,30.

Número de lote: 19

Bien: Máquinas de hacer hielo Friger.
Número objetos: 2.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta en primera licitación: 180,30 euros.
Tipo de subasta en segunda licitación: 135,23 euros.
Tipo de subasta en tercera licitación: 90,15 euros.
Valor bien: 180,30.
Valor lote: 180,30.

Número de lote: 20

Bien: Frigoríficos botelleros Friger.
Número objetos: 2.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta en primera licitación: 357,60 euros.
Tipo de subasta en segunda licitación: 268,20 euros.
Tipo de subasta en tercera licitación: 178,80 euros.
Valor bien: 357,60.
Valor lote: 357,60.

Número de lote: 21

Bien: Módulos-cocinas Friger.
Número objetos: 2.
Dos módulos cocinas, cada uno con seis fuegos de gas, más cuatro módulos M-S, que son: B.
Baño-maría fritor-freidora y mesa complementaria Friger.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta en primera licitación: 1.202,02 euros.
Tipo de subasta en segunda licitación: 901,52 euros.
Tipo de subasta en tercera licitación: 601,01 euros.
Valor bien: 1.202,02.
Valor lote: 1.202,02.

Número de lote: 22

Bien: Campana extractora Friger.
Número objetos: 1.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta en primera licitación: 480,81 euros.
Tipo de subasta en segunda licitación: 360,61 euros.

Tipo de subasta en tercera licitación: 240,41 euros.
 Valor bien: 480,81.
 Valor lote: 480,81.

Número de lote: 23

Bien: Neveras fogn Friter.
 Número objetos: 2.
 Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
 Tipo de subasta en primera licitación: 721,22 euros.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 540,92 euros.
 Tipo de subasta en tercera licitación: 360,61 euros.
 Valor bien: 721,22.
 Valor lote: 721,22.

Santander, 14 de junio de 2002.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
 02/7705

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3 y 10.1 del R. D. 320/1994 de 25 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el Concejal Delegado de Hacienda como órgano competente para resolver por delegación del Alcalde-Presidente (Resolución de 3-3-99 B.O.C. 24-9-999) ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Servicio de Gestión de Multas de Tráfico.

En caso de no haber sido Vd. el conductor del vehículo está obligado a la identificación de la persona que lo conducía proporcionando en el plazo de 10 días hábiles al Servicio de Gestión de Multas, nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo del citado conductor, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá la completa y correcta identificación del mismo, incurriendo, caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 72 del Real Decreto 339/1990, por el que se aprobó el Texto Refundido de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, como autor de falta grave, sancionada con multa de hasta 300,51 Euros. En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquel identifique, por causa imputable a dicho titular. Si con fecha anterior a la denuncia se hubiese producido cambio en la titularidad del vehículo deberá comunicar en el mismo plazo y forma esta circunstancia, aportando documento justificativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Caso de disconformidad con el contenido de la denuncia, podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes a su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación consignando, número de expediente, fecha de denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con el artículo 12.1 del R. D. 320/1994 citado. En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente publicación servirá de propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994. El plazo establecido para dictar resolución sancionadora en los expedientes incluidos en este edicto, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

Santander 9 de mayo de 2002

EL SECRETARIO GENERAL
 P.D.
 (Resolución de 22-6-99)
 Fdo. Laudelino Otero Hernández

FORMA DE PAGO

- En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA en el mismo Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 13.30 horas.
- Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 9 a 13:30 (Tfno. 942 200 755).
- En la oficina colaboradora del Servicio de Gestión de Multas C/ Castilla nº 8, de lunes a jueves de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 225 414).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

- Motivo de la publicación "M"; "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
- Infraacción: "OC" Ordenanza Municipal de Circulación. "OL" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento.
- Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto infringido	Descripción del Hecho Denunciado
16 b OLA	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA O.L.A. (DOS HORAS)
OC16.2.01	CONTRAVERIR LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACION IMPUESTAS A DETERMINADOS VEHICULOS Y PARA VIAS CONCRETAS.
OC21.1.01	NO CEDER EL PASO EN UNA INTERSECCION DEBIDAMENTE SEÑALIZADA. SEMAFORO EN ROJO CON RIESGO (EN RELACION ARTº. 65-4)
OC24.1.02	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE OTRO VEHICULO EN INTERSECCION SIN SEÑALIZAR, OBLIGANDO A SU CONDUCTOR A MODIFICAR BRUSCAMENTE LA TRAYECTORIA O LA VELOCIDAD.
OC39.2	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO CARECIENDO DE TICKET O TARJETA ADECUADA (EXCEDER EL TIEMPO AUTORIZADO EN EL TICKET).
OC39.2.A1	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO REGLAMENTARIAMENTE.
OC39.2.A2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO REGLAMENTARIAMENTE (RED).
OC39.2.B1	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION.
OC39.2.C1	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
OC39.2.D	ESTACIONAR SOBRE LOS REFUGIOS, ISLETAS, MEDIANAS, ZONAS DE PROTECCION Y DEMAS ELEMENTOS CANALIZADORES DE TRAFICO.
OC39.2.E	ESTACIONAR EN LOS ACCESOS DE ENTRADA O SALIDA DE VEHICULOS EN LOS INMUEBLES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS CON EL VADO CORRESPONDIENTE.
OC39.2.F	ESTACIONAR SOBRE LAS ACERAS, PASEOS Y DEMAS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES.
OC39.2.G	ESTACIONAR A MENOS DE CINCO METROS DE UNA ESQUINA, CRUCE O BIFURCACION.
OC39.2.K	ESTACIONAR EN LAS PARADAS DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS A SERVICIOS PUBLICOS, SERVICIOS OFICIALES Y SERVICIO DE URGENCIA
OC39.2.L	ESTACIONAR EN LOS CARRILES RESERVADOS A LA CIRCULACION DE DETERMINADA CATEGORIA DE VEHICULOS.
OC39.2.M	ESTACIONAR EN LOS LUGARES RESERVADOS PARA CARGA Y DESCARGA.
OC39.2.P	ESTACIONAR AUTOBUSES, CARAVANAS, TRACTORESREMOLQUES, CAMIONES DE P.M.A. SUPERIOR A 3.500 KGS. EN TODO EL CASCO URBANO, SALVO EN LOS LUGARES EXPRESAMENTE RESERVADOS A TAL EFECTO.
OC47.2.01	NO UTILIZAR EL CASCO DE PROTECCION CIRCULANDO EN MOTOCICLETA.
OC47.2.02	NO UTILIZAR EL CASCO DE PROTECCION CIRCULANDO UN CICLOMOTOR.
OC51.2.03	OBSTACULIZAR LA CALZADA CON UN VEHICULO, POR CAUSA DE ACCIDENTE O AVERIA, Y NO ADOPTAR EL CONDUCTOR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RETIRARLO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.
OC53.1.02	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION.
OC53.1.04	NO OBEDECER SEÑAL DE SEMAFORO EN ROJO.
OC53.1.05	NO OBEDECER LA SEÑAL DEL AGENTE.
OC61.1.22	CIRCULAR CON UN CICLOMOTOR QUE CARECE DEL REGLAMENTARIO NUMERO DE ESPEJOS RETRO VISORES EFICACES
OC9.2.02	CONDUCCION DE MODO NEGLIGENTE
OC9.2.03	CONDUCCION DE MODO TEMERARIO.
OL16.a	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DE ESTACIONAMIENTO.

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

801	PEREZ HORGA, ROCIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
804	JAEN RIO, MARTA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
806	PEREZ DE LA VEGA, ANA ISABEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
807	CABREO CARRASCO, ENRIQUE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
814	SOLAR ESPINOSA, INMACULADA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
815	LOPEZ GONZALEZ, ANA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
818	ALONSO MEDIAYLLA, OLGA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
820	CARRANCO DULANTO, JUDITH	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
828	MARTIN FADRIQUE, OLGA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
841	SAN EMETERIO BARRAGAN, JUAN B.	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
842	CASO URSUEGUIA, ANGEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
847	RIAMO GARCIA, JOSE LUIS	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
856	FDEZ. DE CARCABA, IGNACIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
859	LOPEZ ZUBIETA, NATALIA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
863	MANUELA FERNANDEZ, MANUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
864	LAFUENTE ALONSO, ALFONSO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
865	MUNOZ RODRIGUEZ, M. JOSE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
868	RUIZ ESCALERA, Mª LUISA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
870	SOLIS TOZALEZ, RAUL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
872	REDONDO MARTIN, CARLOS	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
875	TRIGO GARCIA, MARIA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)